

Guía para la Incorporación del Enfoque de Género
en los Procesos de Planificación y Presupuestación
Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer

CUADERNO 5

GUIA DE ÍNDICE DE INVERSIÓN EN GÉNERO



INTRODUCCIÓN

El concepto de género debe estar presente en todo el ciclo del proceso de planificación como un eje transversal que debe distinguir entre las desigualdades y diferencias específicas entre hombres y mujeres, y proponerse reconocer las diferencias, eliminar las desigualdades y aminorar las brechas de acceso a los recursos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos del quehacer estatal. Al reconocer la desigualdad entre hombres y mujeres y las diferencias de género en el acceso a los recursos políticos, económicos, sociales y culturales, la planificación con enfoque de género contribuye a proponer acciones que permitan satisfacer las necesidades del conjunto de la sociedad. El presente documento explica y desarrolla la herramienta “Índice de Inversión en Equidad de Género” y su relación con los seis ejes de derechos, políticas y objetivos estratégicos de la Política Nacional de la Mujer.

El Índice de Inversión en Género es una herramienta adaptada en Honduras y derivada de la propuesta desarrollada por el Colectivo de Mujeres de La Paz, Bolivia. Con apoyo de ONU Mujeres se hizo la primera revisión y aplicación en el año 2008, a nivel local, en Santa Rosa de Copán, y en el 2011 se hace replica y adaptación a nivel central, aplicándolo a 8 entidades entre ellas Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, la Secretaría de Educación, entre otras. En el año 2015 INAM¹ lo aplica nuevamente a 13 instituciones estatales y se plantea institucionalizar la herramienta, a través de la inclusión de ésta en las disposiciones presupuestarias. A partir del año 2022, SEMUJER lo calculará anualmente, de esta manera poder cuantificar el monto total de los recursos invertidos en favor de la igualdad y la equidad de género.

¹Mediante Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 del 6 de abril de 2022, se eleva al rango de Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer.

OBJETIVO

El objetivo principal del Índice de Inversión en Género es dar a conocer los componentes, cómo se calcula y cómo se utiliza en el marco de la implementación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2022, así como el seguimiento al apartado 2 de los Lineamientos de Política Presupuestaria y las Normas de Ejecución Presupuestarias aprobadas para el año 2022, en el Título II del Enfoque de Género en el Presupuesto, Artículo 10, emitidos por la Secretaría de Finanzas y SEMUJER.

Así mismo, es una guía orientadora para las diferentes instituciones estatales en el proceso de la preparación de la planificación y presupuestación anual, a efecto de que sirva de apoyo en la identificación de acciones en favor de la igualdad y la equidad de género en el país, a la vez, poder visibilizar y cuantificar la inversión en género en nuestro país.

¿Qué es el Índice de Inversión en Equidad de Género?

En los diferentes niveles del Estado, existe una gran dispersión e invisibilización de las acciones para la equidad de género. Para acercarse a la construcción de indicadores de Presupuestos Sensibles al Género se plantea la conveniencia de agrupar las políticas, programas, proyectos y acciones institucionales en grupos organizados de inversión en torno al tipo de política, así como su posible impacto respecto a la equidad de género. Las categorías son instrumentos que representan una articulación necesaria entre un nivel conceptual y un nivel operativo (INAM, 2018).

La inversión para la equidad e igualdad de género se refiere a los programas proyectos o servicios a los que se asigne presupuesto para dar respuesta a la causa y los efectos de la discriminación de género y que responden a las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres y en particular a los tres ejes centrales de la subordinación, exclusión y discriminación de las mujeres (PNUD, 2006). Estos ejes son la diferencia sexual; la división sexual y jerarquizada del trabajo que implica la reproducción de la fuerza del trabajo, el trabajo doméstico y de cuidado; y los patrones culturales discriminatorios (INAM, 2018).

El objetivo de estos indicadores de inversión en equidad de género es evaluar la importancia que prestan las entidades a la reducción de las brechas de género y la construcción de la equidad de género. Estos indicadores responden a la pregunta de ¿qué es lo que la entidad va a hacer o ha hecho en la gestión respecto a la equidad de género y con qué recursos cuenta? (INAM, 2018).

Definición

El Índice de Inversión en Equidad de género estructura los gastos utilizando tres Categorías correspondientes a los ejes mencionados anteriormente: Inversión Focalizada en Mujeres (FM), Corresponsabilidad social y el cuidado de la familia (CSF) y categoría de Inversión en Cultura de Igualdad (CI). Bajo estas tres categorías se nombran y agrupan los gastos en relación a la provisión de condiciones necesarias y suficientes para la reducción progresiva de las brechas de desigualdad de género y la construcción de la igualdad de

Las categorías de inversión en género son:

- a. Categoría- inversión focalizada en mujeres (FM)
- b. Categoría - inversión en la corresponsabilidad social y del cuidado de la familia
- c. Categoría - inversión en cultura de igualdad (CI)

Estas categorías se han adaptado al contexto local hondureño, mediante un proceso de armonización con el II Plan de Igualdad y Equidad de Género (PIEGH). En la siguiente tabla se encuentran las tres categorías y las subcategorías que se utilizan en el contexto Hondureño.

género, midiendo su magnitud e incidencia en los presupuestos públicos. Abordan tanto necesidades básicas como estratégicas.

Al mismo tiempo, es un indicador de desempeño de la gestión operativa financiera, relativo a la equidad de género, mide el peso de la inversión de la entidad en programas, proyectos y/o actividades orientadas a la equidad / igualdad de género respecto al total de la inversión de la entidad.

| a. Categoría- inversión focalizada en mujeres (FM) | b. Categoría - inversión en la corresponsabilidad social y del cuidado de la familia | c. Categoría - inversión en cultura de igualdad (CI) |
|--|---|--|
| Inversión en el ámbito de la participación social, política y ejercicio de ciudadanía de las mujeres | Inversión en el ámbito de las Leyes, normas, políticas y planes. | Inversión en el ámbito de la legislación e institucionalidad. |
| Inversión en el ámbito del desarrollo económico/productivo y laboral, para el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres: | Inversión en el ámbito de los Programas y proyectos y servicios que se consignan de manera indicativa a esta categoría. | Inversión en el ámbito de los patrones y prácticas culturales. |
| Inversión en el ámbito del acceso a servicios y beneficios: | Inversión en el ámbito de los patrones y prácticas culturales. | |
| Acceso de las mujeres a la salud: | | |
| Acceso a la educación | | |
| Servicios sociales y seguridad ciudadana | | |

Como se Calcula

Se obtiene de la suma del gasto de inversión de la entidad en programas, proyectos y actividades de equidad de género asignado y/o ejecutado (agrupados en tres variables FM, CSF, CI) sobre el gasto total de inversión asignado y/o ejecutado, de la entidad. El denominador de este indicador no incluye partidas no asignables a programas (deudas).

La relación entre lo asignado y ejecutado brindará la eficiencia del gasto en equidad de género expresado en porcentaje.

Al dar cuenta de la magnitud de la inversión en equidad de género permite también identificar la voluntad política expresa de la instancia pública, para ejecutar medidas orientadas a la eliminación de la desigualdad de género y la construcción de la equidad de género.

Las siguientes fórmulas designadas Cálculo 1 y Cálculo 2 se pueden utilizar ya sea utilizando en gasto total asignado o programado (Cálculo 1) o bien sobre el gasto ejecutado (Cálculo 2).

$$\text{IEG} = \frac{\text{Total asignado en Género (FM+CSCF+CI)}}{\text{Total de inversión de la entidad, programada o asignada (no incluye deuda)}} * 100 \quad (\text{Cálculo 1})$$

$$\text{IEG} = \frac{\text{Total ejecutado en Género (FM+CSCF+CI)}}{\text{Total de inversión de la entidad, ejecutada (no incluye deuda)}} * 100 \quad (\text{Cálculo 2})$$

A continuación, se facilita una lista de ejemplos por categoría y subcategoría. Dichos ejemplos provienen de actividades y programas ya en marcha en algunas Secretarías de Estado y otros organismos estatales a nivel central, así como en algunos municipios. Lo importante es tener una comprensión de las categorías y subcategorías que están relacionadas a los conceptos básicos, y más elaborados, explicados en los Cuadernos 0,1,2 y 3 de esta serie para elegir la categoría correcta.

Catálogo de actividades, medidas, proyectos y programas bajo cada una de las categorías del Índice de Inversión en Equidad de Género

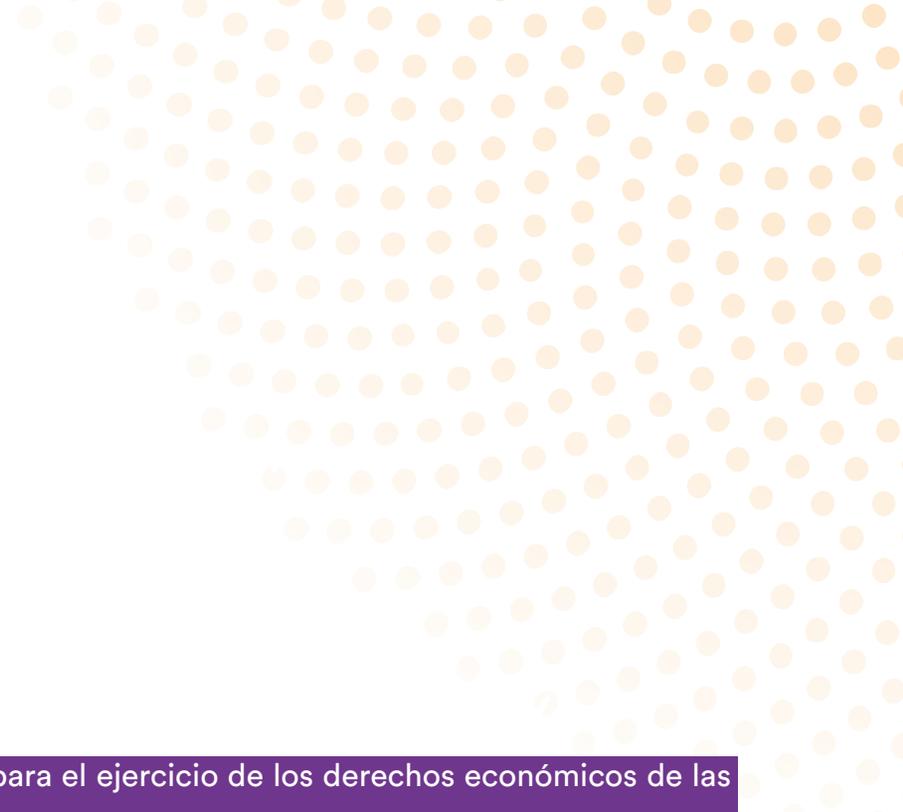
FM = Categoría Inversión Focalizada en Mujeres: Se refiere a la Inversión en programas, sub-programas, proyectos y actividades obra dirigidos exclusivamente a mujeres y niñas, que tenga por propósito reducir las brechas de género

Inversión en el ámbito de la participación social, política y ejercicio de ciudadanía de las mujeres

- o Proyectos promoción de la participación social y política de las mujeres y respeto a sus derechos.
- o Proyectos o programas de fortalecimiento, capacitación y formación de mujeres para el desarrollo del liderazgo.
- o Programas de formación y fortalecimiento de mujeres políticas y/o que ocupan cargos de decisión.
- o Proyectos de apoyo al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres.
- o Foros de diálogo y de concertación entre mujeres de organizaciones sociales y otros actores sociales y políticos.
- o Centros de capacitación, sedes sindicales u otra infraestructura para organizaciones de mujeres.
- o Proyectos o programas que contribuyan al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, como ser dotación de certificados de nacimiento, cédulas de identidad, inscripción electoral u otros.
- o Formación y capacitación para el ejercicio democrático de la ciudadanía de las mujeres a las redes de mujeres que participan en las mesas de política de participación social.
- o Integrar los grupos participativos de las mujeres y niñas que pertenecen a los programas merienda escolar, vaso de leche, desarrollemos Honduras.



- o Formación y capacitación para el ejercicio democrático de la ciudadanía. Participación ciudadana, formulación de presupuestos participativos con enfoque de género, gobernabilidad, y defensa de los derechos humanos de las mujeres.
- o Capacitación para la participación política de las mujeres en igualdad en los 9 pueblos indígenas y afro hondureños.
- o Desarrollar acciones específicas para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia en Centros Educativos.
- o Promoción de la organización de grupos de mujeres en pobreza y pobreza extrema en los departamentos del país, para generar oportunidades de desarrollo integral y generación de ingresos.
- o Promoción, difusión y contribución al cumplimiento de los Acuerdos Internacionales en materia de igualdad.



Inversión en el ámbito del desarrollo económico/productivo y laboral, para el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres:

- o Capacitación superior, vocacional, técnico-laboral de las mujeres, especialmente en carreras o especialidades no tradicionales y mujeres en situación de vulnerabilidad.
- o Proyectos que promuevan el empleo de las mujeres.
- o Programas de formación y fortalecimiento de actividades económico-productivas de las mujeres, micro y pequeñas empresas individuales, asociativas y comunitarias de mujeres y de articulación al tejido económico local.
- o Servicios de información, asesoramiento y seguimiento a mujeres en derechos laborales, acoso y abuso sexual laboral.
- o Programas de formación técnica para mujeres, en el procesamiento, transformación y comercialización de productos.
- o Acceso de las mujeres a servicios financieros (asesoría para el acceso a créditos y asesoría financiera a mujeres) y no financieros (servicios de asistencia técnica).
- o Asistencia técnica a organizaciones de mujeres para la elaboración y negociación de proyectos e iniciativas económico-productivas en diferentes espacios, en condiciones de equidad con otros actores.
- o Proyectos para promover y asegurar la titularidad y acceso de las mujeres a la tierra y a los medios de producción.



- o Programas de implementación de medidas de protección y control de riesgos en espacios laborales formales e informales y en actividades productivas rurales y urbanas, que afectan especialmente a las mujeres.
- o Programas de educación alternativa no formal para mujeres en comunidades rurales excluidas.
- o Formación y capacitación para el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres.
- o Gestión de los derechos económicos de las mujeres: titulación de la tierra, personería jurídica, fondos para proyectos productivos y la vivienda.
- o Servicios de formación e información para el empleo formal
- o Fondos para la reactivación económica para la mujer en emprendimientos mediante capital semilla. o créditos para viviendas o para recursos productivos.
- o Programas de incubación y aceleración de empresas dirigidas por mujeres.
- o Programas y proyectos dirigidos a mujeres rurales para el incremento de participación en sectores productivos.
- o Programas de seguridad alimentaria nutricional enfocada a mujeres de zonas Rurales o de la periferia Urbana.



Inversión en el ámbito del acceso a servicios y beneficios:

Acceso de las mujeres a la salud:

- o Programas de detección de cáncer de mama y cáncer cérvico uterino.
- o Programas y servicios en salud sexual y salud reproductiva, orientado especialmente a mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, mujeres de diversidades sexuales y/o que viven con VIH-SIDA, de acuerdo con los contextos culturales.
- o Programas dirigidos a la prevención y reducción de la mortalidad maternidad materna.
- o Programas de prevención del embarazo adolescente.
- o Programas de salud materna intercultural, que mejoren la calidez y calidad de atención, articulando medicina occidental y tradicional.
- o Salud materno infantil, ponderando lo que llega exclusivamente a las mujeres.



Acceso a la educación:

- o Programas de alfabetización dirigidos a mujeres, atendiendo a sus características y necesidades específicas.
- o Programas de permanencia de niñas y adolescentes en el sistema educativo.
- o Programas que fomenten la educación media y superior de las mujeres.
- o Formación de Recursos Humanos especializados en perspectiva de género para atender a mujeres con discapacidad.
- o Programa de Becas a las mujeres que deseen incorporarse a los programas formativos.
- o Programa de alfabetización dirigido a madres jóvenes. Programa de gestión de guardería a madres y padres jóvenes aprendices.
- o Implementación de la currícula de los Centros de Formación y Capacitación Militar y Policial en temas de protección de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género.



Servicios sociales y seguridad ciudadana

- o Programas de atención a mujeres en situación de calle y/o vulnerabilidad social.
- o Infraestructura para albergues o refugios y servicios de apoyo para mujeres víctimas de violencia.
- o Programas de inserción laboral para víctimas de violencia de género.
- o Programas y servicios para Promoción de la seguridad ciudadana de las mujeres.
- o Diseñar e implementar un modelo de prevención y detección de la violencia contra la mujer, con énfasis en la prestación de servicios, incorporando buenas prácticas internacionales y medios digitales.

Vivienda

- o Programas que faciliten y garanticen el acceso y titulación de vivienda para mujeres.
- o Programas de acceso a la vivienda para familias monoparentales, madres y abuelas responsables de la unidad familiar.
- o Programa de lotificación para la construcción de vivienda.



Acceso a la educación:

- o Proyectos de promoción de la participación de las mujeres en acciones para el uso, conservación y preservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- o Proyectos o programas de fortalecimiento, capacitación y formación de mujeres en temas de Desarrollo Sostenible.
- o Proyectos que promuevan el Emprendimiento Verde con Grupos de Mujeres.
- o Centros de capacitación, sedes de organizaciones medioambientales u otra infraestructura para organizaciones de mujeres.
- o Programas de formación a las diferentes discapacidades que orienten a las mujeres al autoempleo y la formación empresarial (Emprendedurismo Verde).
- o Programas y/o proyectos que promuevan acciones de reforestación y rehabilitación con la participación de las mujeres.
- o Inclusión de las Mujeres con paridad de los cargos en las diferentes estructuras organizativas de toma de decisiones vinculados al manejo del agua (Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento, Comisiones Municipales de Agua y Saneamiento, entre otras).
- o inclusión de las Mujeres en espacios de toma de decisión referente a la Gestión de Riesgo en los diferentes Comités de Emergencia de los tres niveles (Local, Municipal y Departamental).
- o Programas y/o proyectos de Mitigación, Adaptación y Reconstrucción en la Gestión de Riesgo con participación de las Mujeres.



CSF = Categoría de Inversión corresponsabilidad Social y del Cuidado de la familia: Se refiere a la inversión en programas, subprogramas, proyectos y actividades obra que promuevan la responsabilidad del Estado para la reducción de la carga de trabajo de las mujeres en labores domésticas no remunerados y el cuidado de la familia. Esta categoría de gasto público refuerza la idea de que esta responsabilidad debe ser asumida colectivamente, no sólo a nivel de la familia, sino que es una responsabilidad social y pública. Además, contribuye a disminuir la carga de trabajo de las mujeres en el espacio doméstico, liberando su tiempo para ampliar sus oportunidades en otros espacios fuera de su hogar.

Inversión en el ámbito de las Leyes, normas, políticas y planes

- o Políticas dirigidas a Permisos de maternidad y paternidad cubiertos por el Estado.
- o Políticas, ley laboral e investigación sobre el uso del tiempo.
- o Difusión y promoción de la aplicación de las normativas sobre el trabajo remunerado del hogar.



Inversión en el ámbito de los Programas y proyectos y servicios que se consignan de manera indicativa a esta categoría

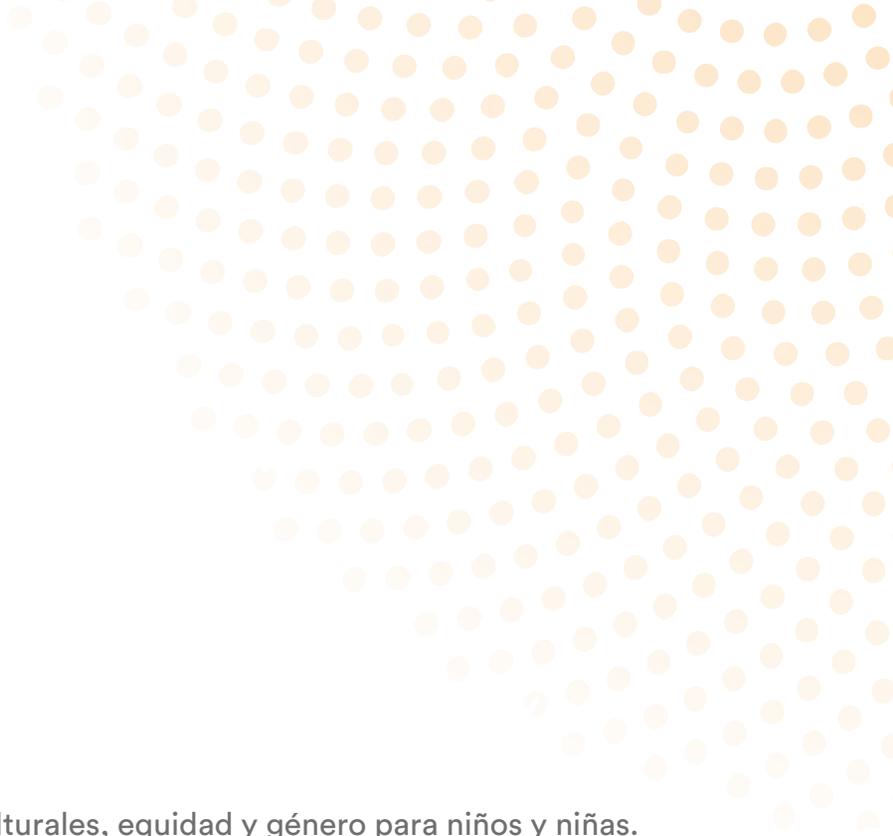
- o Centros de Educación Infantil para niños y niñas.
- o Guarderías obligatorias en los centros de trabajo de más de 15 niños/as entre trabajadores/as.
- o Programas para el uso del tiempo libre durante el periodo escolar y vacacional para niños, niñas y adolescentes (parques de recreación).
- o Servicios de transporte escolar.
- o Programas de capacitación laboral y de atención a las necesidades de personas con capacidades diferentes.
- o Programas de terapia ocupacional para personas dependientes de la 3era edad.
- o Implementación de infraestructura y servicios colectivos para el cuidado (comedores populares, lavanderías públicas, reciclado de residuos sólidos).
- o Programas de fortalecimiento de las familias y redes comunitarias para el cuidado y la crianza de niños/as, recuperando saberes y prácticas culturales.

- 
- o Construcción de estrategias de relacionamiento intergeneracional desde las prácticas de la cosmovisión de los pueblos indígenas originarios campesinos.
 - o Programas de apoyo (incluyendo oportunidades económicas) para familias con riesgo de abandono de hijos e hijas.
 - o Programas de sensibilización sobre responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico y cuidado de la familia.
 - o Capacitación y/o sensibilización dirigidas exclusivamente a hombres sobre tareas del cuidado de la familia.
 - o Promoción de investigación y levantamiento de información estadística sobre el trabajo doméstico no remunerado y sobre el uso del tiempo.
 - o Atención a niños y niñas en edades de 0 a 6 años en los centros mediante un modelo de atención integral con enfoque de derechos y Equidad de géneros (como prevención y atención).
 - o Centro de Cuidado Infantil para hijas e hijos del personal de las instancias gubernamentales.



Inversión en el ámbito de los patrones y prácticas culturales

- o Diseño y difusión de Spots televisivos sobre los derechos de la mujer.
- o Formación y capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género en los 9 pueblos indígenas y afro hondureños (OIT, Convención Naciones Unidas para los pueblos indígenas, consulta previa, libre e informada, CEDAW).
- o Elaborar trifolios y afiches para una campaña interna contra la violencia de género
- o Realizar campañas de sensibilización y prevención de la Violencia (videos, cuñas, afiches, trifolios, hojas volantes, banners, calcamonías, publicaciones en diarios)
- o Eventos de difusión y promoción de la igualdad de género en salud.
- o Formación de Recursos Humanos especializados en perspectiva de género e interculturalidad.
- o Diseño y difusión de materiales sobre el aporte de las mujeres a la cultura.
- o Capacitar a la Red Nacional de Casas de la Cultura para la promoción del respeto a los derechos humanos de las mujeres.
- o Publicación y difusión de materiales para la igualdad. Elaboración de manual para el ejercicio de la sexualidad responsable de las y los jóvenes.
- o Promoción del respeto a los derechos humanos de las mujeres. Diseño e impresión de documentos, campañas en medios de comunicación, etc.



- o Diseño y difusión de materiales para la igualdad y los derechos interculturales, equidad y género para niños y niñas.
- o Desarrollar campañas educativas en materia de equidad y perspectiva de género en los diferentes Centros de Estudio y Formación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.
- o Desarrollo de Programas de sensibilización para que la mayoría de las mujeres analfabetas (indígenas y afrodescendientes y adultas mayores) accedan a la educación básica.
- o Inclusión del enfoque de género y de interculturalidad en la educación media en alineamiento con el currículo nacional básico (CNB) y Diseño curricular del Bachillerato Científico Humanista.
- o Plan Nacional de Capacitación en Género y Derechos Humanos para la Formación Inicial y Permanente de Docentes.
- o Diseño y Producción de módulos auto formativos (materiales) con Enfoque de Género e Interculturalidad para el nivel Prebásico, Medio y Superior.
- o Procesos de formación para la construcción de la Cultura de Equidad para el nivel Prebásico, Medio y Superior.
- o Capacitaciones sobre temas de prevención y erradicación de todas las formas de violencia de género en el ámbito educativo.
- o Promoción en Proyectos de Proyección Social espacios de Recreación para la familia mediante cabildeo con participación de las mujeres.



CI = Categoría cultura de igualdad: Se refiere a la inversión pública en programas, subprogramas, proyectos y actividades obra que promuevan cambios estructurales en las relaciones socioculturales entre hombres y mujeres. Comprende acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, para alcanzar la igualdad de género y la modificación de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y entre mujeres de diferentes clases sociales y grupos étnicos.

Inversión en el ámbito de la legislación e institucionalidad

- o Diseño, aprobación e implementación de leyes, reglamentos y otras normativas que promuevan la igualdad de género y/o garanticen derechos de las mujeres.
- o Leyes que transversalizan el enfoque de género, promueven la igualdad entre mujeres y hombres.
- o Diseño de Planes de igualdad de oportunidades.
- o Diseño e implementación de normas de planificación y presupuesto que asignan recursos públicos para la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- o Creación y funcionamiento de una instancia institucionalizada responsable de las políticas de género y con poder de decisión.

- 
- o Creación y funcionamiento de servicio legales integrales y programas de mejora de la calidad en la prestación de sus servicios.
 - o Proyectos de mejora en la infraestructura y en los servicios de protección a la familia y/u otros servicios institucionalizados de seguridad ciudadana.
 - o Programas de apoyo, coordinación y/o actividades conjuntas entre instancias de atención de la problemática de la violencia contra las mujeres (policiales, judiciales).
 - o Capacitación a funcionarios/as públicos en formulación de políticas y normas destinadas a generar una cultura de igualdad en la sociedad.
 - o Capacitación a funcionarios/as públicos en políticas, programas y presupuestos de equidad de género.
 - o Programas de apoyo técnico para la transversalización del enfoque de género en las diversas instancias y niveles de la estructura pública.
 - o Investigaciones, estudios y otros, para apoyar el diseño participativo de políticas y estrategias públicas de igualdad entre mujeres y hombres.

Inversión en el ámbito de los patrones y prácticas culturales

- o Programas de prevención y atención de la violencia en razón de género, considerando la interseccionalidad de clase y etnia, con enfoque de Inter legalidad e interculturalidad.
- o Programas de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y doméstica.
- o Proyectos de difusión, sensibilización y/o servicios sobre derechos sexuales y derechos reproductivos.
- o Programas de difusión de seguridad ciudadana tomando en cuenta acciones de prevención que contemplen las causas estructurales de este tipo de violencia que afectan a mujeres y niñas.
- o Programas para desarrollar la currícula educativa con contenidos de igualdad.
- o Programas para la sensibilización y capacitación en cultura de igualdad en las escuelas y centros educativos.
- o Programas de prevención de la violencia en las escuelas y centros educativos.
- o Programas de recuperación de las cosmovisiones, y las prácticas sociales ancestrales que promueven la igualdad y la reciprocidad y la solidaridad en todos los ámbitos (salud, educación, agricultura y economía).
- o Promoción de la creación cultural y artística de las mujeres de diferentes edades y condiciones socioculturales.
- o Programas de actividades deportivas orientadas que contribuyan a flexibilizar los roles de género y las relaciones entre mujeres y hombres.
- o Talleres de capacitación en defensa de los derechos humanos de las mujeres.
- o Diseño y difusión para la igualdad. Campañas sobre el proceso penal y acciones específicas de las fiscalías de la Mujer, la Niñez y los Derechos Humanos.
- o Diseño y difusión para la igualdad. Cultura de denuncia contra la violencia hacia las mujeres.
- o Formación y capacitación en materia de justicia y perspectiva de género. Diplomado en Derechos Humanos, Mujer y

Niñez.

- o Capacitación y Sensibilización a operadores de justicia en perspectiva de género.
- o Programa de difusión de los Derechos Humanos de las mujeres en los efectivos de la Secretaría de Defensa.
- o Programa de Capacitación en la aplicación de la perspectiva de género en las Políticas Públicas.
- o Talleres Inter programáticos para sensibilizar y capacitar en lenguaje sexista y excluyentes a personal de medios de comunicación.
- o Diseñar y ejecutar programas coordinados entre todas las Secretarías de Estado para erradicar las concepciones y prácticas de violencia basada en género, en la sociedad y familia, como los roles y estereotipos sexistas, el autoritarismo, machismo, las relaciones de poder, el dominio masculino y subordinación femenina, tomando en cuenta la diversidad étnica y cultural, desde la perspectiva de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres durante todo el ciclo de vida.
- o Promoción de la inclusión de mujeres en los Sistemas Municipales de Juventud.
- o Creación de mecanismo de regulación, sanción y censura a medios de comunicación, que produzcan o transmitan publicidad y programación que atente contra la dignidad de las mujeres, que incluya la veeduría por parte de las organizaciones de mujeres a nivel nacional y local.
- o Creación de procesos de especialización en investigación judicial con enfoque de género y violencia femicida, para incidir en la mejora de los procesos de investigación que favorezca la judicialización de la muerte violenta de mujeres, femicidio y la impartición de justicia.
- o Iniciativas para incorporar el enfoque de género, derechos humanos y prevención de violencia contra las mujeres y niñas en los planes de las escuelas de formación de la Secretarías de Defensa, Seguridad, Ministerio Público y Poder Judicial.

- 
- o Programas orientas a implementar el Sistema de Gestión de Equidad de Género en el sector Público y Privado, Sector social.
 - o Iniciativas para la incorporación del enfoque de género en el marco normativo de los medios de comunicación y publicidad.
 - o Diseñar e implementar campañas nacionales de concienciación sobre el uso de los recursos naturales desde una perspectiva de género.
 - o Iniciativas sobre salud sexual y reproductiva incorporadas en la currícula de las carreras universitarias de las áreas de la salud (medicina, enfermería, psicología, trabajo social), y en las escuelas de enfermeras auxiliares.
 - o Iniciativas para la promoción de la planificación familiar para la toma de decisiones de manera libre e informada.

#SpotlightFinDeLaViolencia